



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia obliga a Iberia a tener mayor control sobre el peso del equipaje de mano de los pasajeros

El Tribunal Supremo confirma **la obligación de la compañía Iberia** Líneas Aéreas de España **a cumplir con una serie de medidas** de control y organizativas **en materia de prevención de riesgos** relacionadas con el cierre de los maleteros en las aeronaves Airbus 350.

Entre esas medidas a adoptar se encuentran un **mayor control de peso del equipaje de mano** que los pasajeros llevan a la cabina, en aras de garantizar que los maleteros de la aeronave no son cargados por encima del peso máximo; así como que el grupo profesional de tripulantes de cabina de pasajeros que realizan vuelos en la aeronave citada, **con el fin de reducir el riesgo ergonómico que conlleva el esfuerzo realizado a la hora de cerrar los maleteros, desarrollen esta tarea entre dos trabajadores** cuando uno de ellos mide menos de 1,63 metros.

Esta sentencia dictada por la Sala de lo Social del Alto Tribunal (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega a raíz de que la representación de Comité de Vuelo interpusiera una demanda

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |